I.E.S. "Bajo Aragón" -Alcañiz

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Resolución de 17/12/2024
B.O.A. 30/12/2024

A. REQUISITOS: Tener como mínimo 17 años o cumplirlos en el año 2025. (Orden ECD/83/2017 - B.O.A. 10/02/2017)

B. PERIODO DE INSCRIPCIÓN y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Del 23 de ENERO hasta las 14:00 horas del 31 de ENERO de 2025 (ambos inclusive) en Secretaría del I.E.S. Bajo Aragón.

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS:

- **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** Deberán cumplimentar el modelo de solicitud de inscripción, y posteriormente imprimirla para su trámite, en la **Web** **https://servicios.aragon.es/inmf**. Deberán indicar a través de la citada aplicación los documentos que tiene previsto adjuntar a la solicitud de inscripción. La impresión consta de tres ejemplares ("Administración", "Interesado" y "Entidad Bancaria" además de un ejemplar con la "relación de documentación" adjunta a la solicitud de inscripción. **Todos los ejemplares debidamente firmados, y una vez pagada la tasa, deberán presentarse en el centro docente que corresponda y dentro del plazo oficial.**
- JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA: **19,73 €** en cualquiera de las entidades colaboradoras Ibercaja, Bantierra, Caja Rural de Teruel, BBVA, Banco Santander, CaixaBank y Laboral Kutxa. Asimismo se puede realizar por Giro Postal a través de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.
- En el caso de realizar el pago a través del cajero de las entidades mencionadas mediante la lectura del código de barras, se deberá aportar el justificante de dicho pago.
- **Exentos del pago: Víctimas terrorismo, demandantes de empleo inscritos 6 meses anteriores a la fecha de inscripción. Los miembros de familias numerosas tendrán una bonificación del 50 por ciento. Se deberá justificar documentalmente la exención o bonificación.**
- FOTOCOPIA DEL D.N.I, N.I.E. O PASAPORTE (como acreditación de los 17 años).

En caso que la persona aspirante no autorice a la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de la Administración de aquellos datos necesarios para la inscripción (identidad, condición de familia numerosa, condición de discapacidad) deberá aportar los documentos justificativos correspondientes

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE PUEDEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS A LAS PRUEBAS:

- Los aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación, presentarán en el momento de realizar la inscripción la correspondiente petición concreta de adaptación junto con el certificado acreditativo de la discapacidad.
- Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la documentación que corresponda, de acuerdo con el artículo 11.f) h), o i) o 12.f), i) o j) de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero. Para el caso de trabajadores autónomos o por cuenta propia se admitirá la Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Quienes no habiendo superado la prueba en su totalidad deseen el reconocimiento de la parte o partes de la prueba superadas, según lo regulado en la orden ECD/83/2017, deberán presentar certificación de superación parcial de la prueba, de acuerdo con el modelo VII-a de dicha orden (sólo son válidas las emitidas en Aragón y según dicho modelo).
- En esta convocatoria **no se podrá obtener el reconocimiento de partes superadas de la prueba de acceso de grado medio reguladas por la Orden de 19 de Marzo de 2009**, ya que la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/83/2017, de 25 de Enero, daba por finalizado el plazo para poder hacerlo en la tercera convocatoria de las pruebas de acceso a Formación Profesional, celebrada en el año 2019.

D. EXÁMENES: se realizarán en un único día, el día 28 de abril de 2025, de acuerdo con el siguiente horario:

- A las 16:00 h. Ejercicio del ámbito de Comunicación (duración 1 h. y 30 minutos).
- A las 17:45 h. Ejercicio del ámbito Social (duración 1 hora).
- A las 19:00 h. Ejercicio del ámbito Científico-Tecnológico (Duración 1 h. y 30 minutos).

E. CONVOCATORIA DE INCIDENCIAS se realizará el 14 de mayo de 2025 a las 9:30 en los Centros que se determinen.

- Es necesario presentar escrito, y acreditar documentalmente, las personas que no puedan presentarse por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, en el Centro donde presentó la solicitud de inscripción antes de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2025.
- Se evaluará e informará cada solicitud antes del 8 de mayo de 2025.
- La Dirección General de Innovación y Formación Profesional publicará la relación de personas admitidas/excluidas en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS:

- **Ámbito de comunicación:** Sus materias de referencia son Lengua Castellana y Literatura y una lengua extranjera (Inglés o Francés).
- **Ámbito Social:** Su materia de referencia es Geografía e Historia.
- **Ámbito científico-tecnológico:** Sus materias de referencia son Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Tecnología.

F. EXENCIONES DE PARTES DE LA PRUEBA : (Según la Orden de ECD/83/2017 – B.O.A. 10/02/2017 y Resolución de 16 de enero de 2023).

- **Ámbito de Comunicación:**

  A) Haber superado en 4º de ESO las siguientes materias: Lengua castellana y literatura y una lengua extranjera (Inglés o Francés).

  B) Haber superado el ámbito de Comunicación del segundo nivel de la Ed. Secundaria para personas adultas o este ámbito mediante prueba libre.

  C) Haber superado el Ámbitos lingüístico y social y la Lengua extranjera en los programas de diversificación curricular derivados de la Ley Orgánica 2/2016, de 3 de mayo.

- **Ámbito Social:**

  A) Haber superado en 4º de ESO la materia de Geografía e Historia.

  B) Haber superado el Ámbito Social del segundo nivel de la Ed. Secundaria para personas adultas o este ámbito mediante prueba libre.

  C) Haber superado el Ámbito lingüístico y social en los Programas de Diversificación Curricular derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**.**

  D) Haber superado un Programa de Cualificación Inicial de F.P. de acuerdo con la orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, por la que se regulan los programas de Cualificación Inicial de F.P. dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **Ámbito Científico-Tecnológico:**

  A) Haber superado en 4º ESO dos de las siguientes materias: Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas o Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Tecnología, Biología y Geología y Física y Química.

  B) Haber superado el Ámbito Científico-tecnológico del segundo nivel de Ed. Secundaria para personas adultas o este ámbito mediante prueba libre.

  C) Haber superado el Ámbito Científico-tecnológico en los Programas de Diversificación Curricular derivados de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

  D) Tener una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa.

  E) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior emitido por la Administración laboral conforme al R.D. 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

  F) Haber superado un Programa de Cualificación Especial de acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 2015 o haber realizado con aprovechamiento satisfactorio un Programa de Garantía Social regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

FECHAS DE INTERÉS: **23 al 31 de enero (hasta las 14:00 horas) de 2025**: Presentación solicitudes.

2**8 de febrero de 2025**: Publicación de listados provisionales de personas admitidas y excluidas en tablón de anuncios y en la Web del centro.

3 al 6 de marzo de 2025: Plazo de reclamación contra los listados provisionales.

11 de marzo de 2025: Publicación listados definitivos de personas admitidas y excluidas en tablón de anuncios y en la Web del centro.

28 de abril de 2025: Realización de las pruebas.

16 de mayo de 2025: Publicación de resultados de las pruebas por el centro en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

19 al 21 de mayo de 2025: Plazo presentación reclamaciones en los centros especificando los motivos y la parte o ámbito que desean que se revise.

22 de mayo al 26 de mayo de 2025: Plazo resolución reclamaciones, notificándolo por escrito a las personas interesadas en el plazo de tres días hábiles desde la adopción del acuerdo.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional

Avda. Ranillas, 5D
50.071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO II

Calendario Pruebas de Acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas correspondientes al año 2025

ACTUACIONES	FECHAS PREVISTAS 2025
Presentación solicitudes	del 23 al 31 de enero (hasta las 14:00 si se presenta en el centro)
Publicación listados provisionales de personas admitidas y excluidas	28 de febrero
Plazo reclamación listados provisionales	desde el 3 hasta el 6 de marzo
Publicación listados definitivos de personas admitidas y excluidas	11 de marzo
Remisión peticiones adaptaciones a Servicios Provinciales	hasta el 14 de marzo
Comunicación medidas en relación a adaptaciones por los Servicios Provinciales a Dirección General y centros	hasta el 11 de abril
Realización de las pruebas de Grado Medio	28 de abril
Realización de las pruebas de Grado Superior	28 y 29 de abril
Realización de las pruebas de Grado Superior de Enseñanzas Deportivas	28 de abril
Realización pruebas convocatoria de incidencias	14 de mayo
Publicación de resultados de las pruebas por los centros	16 de mayo
Plazo presentación de reclamaciones en los centros	del 19 al 21 de mayo
Plazo resolución reclamaciones	desde el 22 al 26 de mayo
Comunicación a reclamantes de las decisiones	tres días desde el acuerdo adoptado